

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	
ORDENADOR DEL GASTO:	LUIS ÁNGEL QUINTERO GÓMEZ
CARGO:	Presidente del Concejo
OBJETO:	Prestación de servicios para la gestión de las comunicaciones, plan de medios, y apoyo logístico, técnico y tecnológico, preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y en diferido de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros durante las sesiones plenarias y de comisión del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros
FECHA Y NUMERO DE CDP:	16/01/2023 CDP No. 140
PRESUPUESTO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)
CODIGO UNSPSC:	83121701
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>El Concejo de San Pedro de los Milagros es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 13 cabildantes elegidos para un periodo de cuatro años, cuyas funciones constitucionales y legales tienen como eje rector la participación democrática de la comunidad.</p> <p>Para el cabal desarrollo del proyecto de Mejoramiento Institucional y el Plan de comunicaciones, es indispensable contar con la prestación de servicios en materia de medios informáticos y TIC'S, además del apoyo logístico y tecnológico durante las sesiones tanto plenarias, como de comisión y así poder apoyar para el cumplimiento de los procesos misionales de la Corporación.</p> <p>Adicionalmente es una Corporación Administrativa pública que actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad, que expide actos</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

administrativos denominados Acuerdos municipales, siguiendo el proceso normativo contemplado en la Ley, y ejerce control político, mediante el debate democrático, cumpliendo la Constitución y las Leyes.

La mesa Directiva para el año 2023, ha contemplado dentro de su plan de acción, fortalecer los canales de comunicación, de tal manera que los procesos misionales que se adelantan al interior de la Corporación, puedan ser publicitados a la comunidad, y de este modo fortalecer la transparencia de la información y principalmente de las sesiones plenarias y de comisión, en las cuales se da trámite a los Acuerdos municipales tanto en primer como en segundo debate y se lleva a cabo el control político a los sujetos contemplados en la Ley.

En este sentido, y considerando que el Honorable Concejo de San Pedro de los Milagros no cuenta con medios de comunicación propios, tales como una emisora o un canal de televisión, necesita acudir a estrategias de difusión, entre ellas la transmisión en vivo de las sesiones plenarias, por un canal local, encargado de su realización y producción, con el fin de que los televidentes de la comunidad Sampedreña, puedan hacer seguimiento a los procesos misionales del Concejo Municipal y de este modo, fortalecer los procesos democráticos de la Corporación.

Dado lo anterior, se procederá a desatar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de seleccionar al contratista que satisfaga la demanda de preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y en diferido de las sesiones plenarias del Concejo Municipal, programas requeridos y, para el cabal desarrollo del proyecto de Mejoramiento Institucional y el Plan de comunicaciones, es indispensable contar con la prestación de servicios en materia de medios informáticos y TIC'S, además del apoyo logístico y tecnológico durante las sesiones tanto plenarias, como de comisión y así poder apoyar para el cumplimiento de los procesos misionales de la Corporación para la vigencia 2023.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

Se hace necesaria la contratación de los servicios de un canal local para la preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y en diferido de las sesiones plenarias del Concejo Municipal, programas requeridos y el Plan de comunicaciones, es indispensable contar con la prestación de servicios en materia de

 CONCEJO MUNICIPAL <small>FORMANDO CON ÉXITO EL FUTURO</small> <small>San Pedro de los Milagros</small>	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

medios informáticos y TIC'S, además del apoyo logístico y tecnológico durante las sesiones tanto plenarias, como de comisión.

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. La persona jurídica debe estar en condiciones de proveer los servicios requeridos, para cumplir con la ejecución del Contrato, debe demostrar experiencia para ejecutar el objeto del contrato y tener todos los documentos legales necesarios atendiendo las especificaciones que se describen a continuación:
2. Realizar la preproducción, producción y transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo.
3. Transmitir en directo a dos cámaras, vía Stream las sesiones del Concejo Municipal a través de la Fanpage del Concejo; <https://www.facebook.com/Honorableconcejosanpedro>
4. Retransmitir los programas radiales realizados en la emisora La Voz de San Pedro.
5. Garantizar que las transmisiones a través de Fanpage y del Canal local cuenten con alta resolución de imagen y fidelidad en el audio.
6. Presentar oportunamente los informes que contengan las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.
7. Entregar mensualmente en medio magnético (DVD) la evidencia de las transmisiones de sesiones televisadas.
8. Dar a conocer por el medio televisivo local, las campañas, capacitaciones y demás eventos relacionados con las actividades establecidas en el Plan de Acción 2023, previa autorización del presidente.
9. Realizar la grabación de las visitas a las diferentes obras y/o lugares requeridos, al igual que en los eventos que el Concejo municipal haga presencia.
10. Preproducción, Producción y Posproducción de un programa mensual con el contenido que se requiera por parte del concejo.
11. La empresa contratista debe aportar todos los equipos técnicos, tecnológicos, electrónicos, eléctricos y herramientas necesarias para el buen desempeño de las actividades contenidas en el contrato.
12. En el precio ofertado el contratista incluirá el costo de los medios que se requieren para transmisión Streemng y/o si es vía cableado contar con red de fibra óptica.

 CONCEJO MUNICIPAL <small>UNIDAD CON SENTIDO Y VALOR</small> <small>San Pedro de los Milagros 2021</small>	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

13. El representante legal debe presentar las planillas de pago de seguridad social, pensión y ARL de cada una de las personas (camarógrafos, auxiliares) que cumplan funciones en el desarrollo del contrato asignado por parte del Concejo Municipal.
14. Dar informe sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
16. Apoyar en la elaboración del plan de comunicaciones y de medios del Concejo municipal.
17. Implementar el plan de comunicaciones y de medios del Concejo municipal.
18. Mantener actualizada la página web del Concejo municipal, con el contenido que requieran tanto los concejales, como la información y documentos que legalmente deben ser publicados en virtud de la ley de transparencia.
19. Publicar el contenido solicitado por el Concejo municipal, mediante la mesa directiva o el secretario, en las diferentes redes como facebook, canal de youtube, instagram, twitter, whatsapp, entre otros.
20. Apoyar técnicamente en la realización de sesiones de carácter virtual, cuando ello se requiera, y ofrecer apoyo a los invitados a las sesiones que se vinculen mediante la virtualidad.
21. Operar la consola de sonido, y el reloj digital durante las sesiones plenarias y de comisión, asegurando que cada micrófono este ecualizado adecuadamente, efectuando pruebas de sonido con anterioridad.
22. Operar el proyector de video, y el televisor durante las sesiones plenarias y de comisión, para una adecuada visualización de la información invitados virtuales, así como brindar el apoyo a los concejales y los invitados para la reproducción de presentaciones, videos, audio y demás contenido que requieran proyectar.
23. Elaborar las diferentes piezas publicitarias con información de interés para la comunidad, tales como la agenda de sesiones, convocatorias a estudios de proyectos de acuerdo, cumpleaños de los concejales, y demás contenido requerido por el concejo municipal.
24. Ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, eléctricos y electrónicos del Concejo Municipal.
25. Brindar acompañamiento a los concejales cuando requieran grabar o publicar información del municipio, en virtud de desplazamientos fuera del recinto del concejo municipal.

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

Los bienes y servicios a proveer están identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC de la siguiente forma:

CÓDIGO	SERVICIO
83121701	Transmisión en vivo de las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias del Concejo.
	Transmisión en vivo de las sesiones en comisión, en las que se surta primer debate del correspondiente proyecto de acuerdo.
	Grabación y transmisión de programas adicionales requeridos.
	Acompañamiento y grabación a las diferentes comisiones accidentales, en cumplimiento de las funciones que asigne la mesa directiva.
80111701	Retrasmitir sesiones ordinarias, extraordinarias de comisión y grabación de programas adicionales requeridos.
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato es hasta por la suma máxima de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 30.000.000)**.

Análisis del Sector – Estudio del Mercado

El valor estimado del contrato se determinó, teniendo presente el valor comercial previa solicitud de cotización, ha cual hace parte del presente estudio y la necesidad presentada:

CÓDIGO	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
83121701	Preproducción, producción, realización, transmisión de sesión.	11 meses	\$30.000.000
TOTAL			\$30.000.000

5. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal pagará al Contratista mensualmente el valor de conformidad con los servicios prestados, inmediatamente el supervisor del contrato otorgue el acta total

 CONCEJO MUNICIPAL <small>SAN PEDRO DE LOS MILAGROS</small>	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

y completa de la satisfacción de los servicios prestados; y adicional a ello deberá presentar la debida factura detallando los siguientes ítems:

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Factura
2. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
3. Informe de actividades.
4. Acta Parcial de Pago
5. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) meses

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas, verificará que la de menor precio y la de mejor calidad, que cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD CONTRACTUAL

 CONCEJO MUNICIPAL <small>SAN PEDRO DE LOS MILAGROS</small>	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		
	Código: F-CSP-031	Versión: 00	Fecha: 19/01/2021

Modalidad de Selección de Mínima Cuantía como lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión será efectuada por el secretaria ejecutivo del Concejo Municipal o a quien delegue el Presidente de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD CDP	CDP Nro. 140 Fecha: 16/01/2023 Rubro: 21202020081801124 Valor: \$ 30.000.000
---------------------------------------	---

Los presentes estudios previos fueron elaborados con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015, que establece para este proceso de selección la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos simplificados.

Atentamente,

JUAN DAVID GARCIA PATIÑO
Secretario ejecutivo

VB. LUIS ÁNGEL QUINTERO GÓMEZ
Presidente del Concejo Municipal

